



Universidad de Costa Rica
Sede de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social
OT-1047
Seminario de Tesis I
I ciclo
2021

Profesora: Lucía Brenes Chaves

Correo electrónico: lucia.breneschaves@ucr.ac.cr

Horario del curso: Jueves 7 a 09:50 y 13 a 15:50

Horario atención a estudiantes en modalidad virtual: viernes de las 13:00 a las 16:00 en METICS (en caso de requerir una video llamada en las horas de atención indicarlo a la docente).

Curso teórico- práctico

Créditos: 3

3 horas teóricas, 3 horas práctica

Requisitos: OT-1085 o OT 1059- OT 1065

Co requisitos: no tiene

Modalidad: virtual

Según CIRCULAR-D-3-2021 enviada por la Dirección de la Sede de Occidente el día 15 febrero del 2021, con base en los acuerdos del Consejo de Sede en su sesión 968 se mantiene la docencia virtual durante el primer semestre del 2021.

Descripción General

La Carrera de Trabajo Social de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, aspira a formar profesionales capaces de analizar, sintetizar, interpretar, conocer y solucionar problemas, contribuyendo desde la academia al quehacer profesional y al desarrollo del país; por tanto se requiere que dicha formación refuerce la investigación social, de manera que juegue un papel clave aportando desde diferentes metodologías y técnicas en áreas específicas del conocimiento



desde una perspectiva crítica e histórica, con el objetivo comprender y explicar los fenómenos sociales que se ubican en la cuestión social.

Para hacerse acreedor al título de licenciatura cada estudiante debe realizar una investigación que se denomina Trabajo Final de Graduación (en adelante TFG), a través de alguna de las siguientes opciones: Tesis, proyectos, seminario de graduación, las cuales pueden conocerse con mayor detalle en el Reglamento de TFG de la Universidad de Costa Rica.

El TFG, debe evidenciar la capacidad de la y el estudiante, para formular preguntas y cuestionar supuestos acerca de situaciones particulares y sus explicaciones teóricas. Su abordaje requiere estrategias complejas de análisis que permitan evidenciar la rigurosidad de los procesos de investigación y la solidez de las conclusiones a que se llega. Se espera de las y los estudiantes una experticia para comprender desde el ámbito académico-profesional el objeto de estudio que se aborda y las categorías teóricas que lo explican.

De acuerdo con lo expuesto, el curso de Seminario de Tesis requiere que el estudiantado diseñe sus propuestas TFG enmarcadas en una lectura y apropiación de las condiciones del contexto en que se desarrollan las Ciencias Sociales en general y el Trabajo Social en específico.

El resultado final del curso es avanzar hacia la construcción de una propuesta de investigación que se puede constituir en el trabajo final de graduación. En correspondencia con las características y componentes del TFG, cada estudiante, de acuerdo con la naturaleza y las demandas concretas que le plantee el tema, problema y categorías teórico metodológicas en el que lo desarrollará, debe en este primer ciclo: a) Seleccionar un objeto de estudio y justificarlo; b) Identificar un problema de investigación y los objetivos por cumplir; c) Justificar la pertinencia y relevancia del desarrollo de una alternativa teórico metodológica en la materia correspondiente, en respuesta al problema identificado y c) Elaborar el estado de la cuestión y d) Desarrollar el fundamento teórico conceptual.

1. Objetivo General

Aprehender los elementos teóricos y metodológicos propias de las ciencia sociales necesarios para la elaboración de propuestas preliminares de trabajos finales de graduación.

2. Objetivos específicos de aprendizaje:



2.1. Comprender el binomio investigación-intervención a partir de la relación que se establece entre teoría y conocimiento en las ciencias sociales en general y específicamente en el Trabajo Social.

2.2. Analizar algunos elementos del contexto socio político y socio técnico desde el cual se puede impulsar la investigación en Trabajo Social en América Latina y Costa Rica.

2.3. Establecer prioridades de investigación sobre diferentes objetos de estudio, a partir de la selección de temas y formulación de problemas sociales.

2.4. Desarrollar actitudes y habilidades necesarias para la elaboración y realización ética de la investigación en Trabajo Social.

3. CONTENIDOS

I Unidad: El binomio investigación e intervención en Trabajo Social

- Orientación general sobre los procedimientos establecidos para la presentación de propuestas de investigación para efectos de graduación.
- La tensión teoría- conocimiento.
- La investigación como espacio profesional.
- Problemas sociales y problemas de investigación.

II Unidad: Dimensión metodológica para la elaboración de propuestas de Trabajo Final de Graduación

- Criterios para definir temas de investigación: relevancia social, novedad, implicaciones prácticas, pertinencia.
- Criterios y procedimientos para la construcción de objetos de estudio.
- Elementos teóricos – empíricos para elaborar la justificación del tema.
- Elementos de investigación previos para elaborar el estado de la cuestión, a partir de los antecedentes en torno al objeto de investigación.
- Elementos contextuales y teóricos para el planteamiento preliminar del problema de investigación.
- Criterios de construcción lógica del referente teórico y el referente contextual de la investigación



- Elementos contextuales y teóricos para el planteamiento del estado de la cuestión.

III Unidad: Premisas en la investigación en Trabajo Social.

- Los niveles de análisis derivados de la relación entre paradigmas, teorías, conceptos, categorías de análisis, en referencia a los objetos de estudio particulares.
- Lo ontológico: concepto y naturaleza.
- Vinculación de lo ontológico con proyecto ético político en Trabajo Social. .
- Paradigmas de investigación en Ciencias Sociales:
- Nociones de paradigma.
- Breve recorrido por los paradigmas.
- Paradigmas clásicos.
- Paradigmas emergentes.
- Orientaciones para la búsqueda de información en Internet: bases de datos en ciencias sociales y criterios de calidad en las fuentes.
- La viabilidad de la investigación: político-social, institucional y financiera.

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

Este es un curso con la modalidad de seminario, por lo cual se requiere la activa participación del grupo de estudiantes, con la conducción teórico metodológica de la docente encargada del mismo.

El curso desarrollará una estrategia didáctica que combinará dos momentos simultáneos en la mayoría de las clases:

- a) Exposiciones sobre lecturas a cargo de la docente.
- b) Trabajo individual o grupal en torno a las propuestas de tesis.
- c) Sesiones periódicas de supervisión.



De esa manera, por una parte, se avanzará en esclarecer las bases epistemológicas y metodológicas de la investigación social en Trabajo Social, y por otra, se irá elaborando una propuesta de investigación preliminar.

Para reforzar la calidad del abordaje de los contenidos del curso, tanto en la dimensión conceptual como en la metodológica, se podría contar con personas especialistas en algunos de los temas.

Dado que el curso en el I semestre 2021, se imparte por medio de la modalidad alto virtual (debido a la situación de pandemia que se enfrenta a nivel mundial) se utilizará la plataforma de Mediación virtual "METICS", de la Universidad de Costa Rica, y Zoom para las clases sincrónicas. Para tales efectos, los y las estudiantes deben ingresar al sitio, utilizando la clave asignada. También puede acompañarse de otras plataformas tales como Google drive y otras que complementen y permitan un buen acompañamiento en el curso.

Actividades y recursos que se utilizarán en la plataforma METICS:

1. **Reunión por zoom:** Zoom es una plataforma de web y videoconferencia que le proporciona la habilidad para alojar reuniones en-línea.
2. **Tarea:** El módulo de actividad tarea le permite a la docente comunicar tareas, recolectar los trabajos y proporcionar calificaciones y retroalimentación.
3. **Archivo:** El módulo archivo (file) le permite a la docente proporcionar un archivo como recurso para un entorno virtual. Donde sea posible, el archivo se mostrará dentro de la interfaz del entorno virtual; de otra forma, se les pedirá a los estudiantes que descarguen el archivo.
4. **URL:** El módulo URL le permite al profesor proporcionar un enlace de internet para un recurso del entorno virtual. Cualquier cosa libremente disponible en línea, como documentos o imágenes, puede enlazarse a un URL y la URL de una página web en particular no requiere ser forzosamente la página principal del sitio web.
5. Entre otros.

Para efectos de tener un respaldo institucional en relación con los cursos virtuales, se transcriben algunos de los puntos vinculantes de la Resolución VD-11502-2020



de la Vicerrectoría de Docencia (la numeración es la contenida en el documento citado):

3. Modalidades de virtualidad y presencialidad: La virtualidad y presencialidad pueden ser de carácter *sincrónico*, mediante la convergencia espacial y temporal de las personas participantes del curso, o bien, de carácter *asincrónico* cuando la interacción de las personas participantes está marcada por la divergencia espacio-temporal.

5. Uso oficial: La docencia mediada con tecnologías de la información y la comunicación de la Universidad de Costa Rica se desarrollará en la plataforma *Mediación Virtual*. La plataforma *Mediación Virtual* es el único medio institucional que cuenta con el soporte técnico, académico y administrativo que garantiza:

- a. la confidencialidad de los datos de la persona estudiante
- b. el acceso al sistema de aplicaciones estudiantiles (SAE) para la sincronización automática de la distribución y asignación de cursos
- c. el registro de las actividades docentes y estudiantiles
- d. el registro de todos los cursos activos y su actualización para efectos de transparencia institucional en el uso de los recursos públicos asignados a la docencia .

Todas las personas docentes deberán priorizar la utilización de la plataforma oficial de docencia asistida por tecnología de la Universidad.

6. Medios complementarios: La comunidad docente podrá hacer uso de otros recursos de información y comunicación que tendrán un carácter de apoyo complementario, siempre y cuando se canalicen y se enlacen a través de la plataforma *Mediación Virtual* como registro de actividad académica. Cabe destacar que el uso de estas plataformas complementarias en ningún caso podrá sustituir la oficialidad del sitio institucional *Mediación Virtual*.

Las Unidades Académicas y las personas docentes que cuenten con otros medios deberán vincular las actividades académicas a *Mediación Virtual*, mediante la apertura de un entorno virtual de aprendizaje que permita registrar las actividades desarrolladas.

16. Clase virtual sincrónica: La clase virtual sincrónica debe emplearse con moderación. En estos casos se recomienda que la actividad sincrónica no exceda 50 minutos y que el resto de la clase o actividades académicas se realicen en modalidad asincrónica; **salvo que los objetivos de aprendizaje no lo permitan o**



según el criterio experto de la persona docente (énfasis de la docente). En cualquier caso deben considerarse las condiciones de acceso a los medios tecnológicos por parte de la población estudiantil.

a) Clase virtual sincrónica de libre asistencia: En los casos en los que se recurra a clases virtuales sincrónicas de libre asistencia, la persona estudiante tendrá la libertad de ingresar a la sesión con su audio y vídeo o solo audio.

b) Clase virtual sincrónica de asistencia obligatoria: Cuando se trate de clases virtuales sincrónicas de asistencia obligatoria, se deberá indicar en el programa del curso que, para efectos de comprobar la asistencia, la persona estudiante debe aceptar de previo ingresar a la sesión con su audio y vídeo habilitado, puesto que este es el medio con equivalencia funcional para que la persona docente pueda verificar la identidad de la persona estudiante. En caso contrario, se deberá reportar una ausencia sujeta a la respectiva justificación, en caso de que así proceda.

17. Evaluaciones en entornos virtuales: Las evaluaciones, como actividades académicas, pueden realizarse de forma virtual, sea en modalidad sincrónica o asincrónica. En ambos casos, las evaluaciones son obligatorias y su inasistencia queda sujeta a la respectiva justificación, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Cuando la evaluación sea sincrónica, la habilitación del vídeo y audio será obligatoria por parte de la persona estudiante. Lo anterior, con el propósito de verificar que la identidad de la persona que está realizando la evaluación coincide con la información personal de la persona estudiante matriculada en el curso.

El video y audio deberá habilitarse como garantía de la correcta y ética realización de la prueba.

La persona docente o la Unidad Académica deberá garantizar que la persona estudiante cuenta con las condiciones de acceso tecnológico para realizar la prueba.

18. Protección del derecho a la imagen y la voz: La grabación en audio y vídeo de las actividades virtuales sincrónicas es posible, siempre y cuando exista anuencia de las personas participantes.

La persona participante que no esté de acuerdo podrá deshabilitar su video y micrófono, lo cual se entenderá para todos los efectos como su no autorización.



La grabación en audio y vídeo de clases virtuales sincrónicas deberá hacerse constar en una leyenda de advertencia en el programa del curso y en cada sesión deberá ser indicada por parte de la persona docente a cargo, para que la persona estudiante decida voluntariamente si desea o no ingresar a la sesión con su audio y vídeo. La grabación de manifestaciones de audio y video sin consentimiento de las personas participantes generará las consecuencias legales correspondientes (debe ser aplicado a actividades académicas fuera de clases como talleres, entrevistas, entre otros).

19. Disponibilidad y acceso a las grabaciones de la clase: La persona docente a cargo de un curso es la responsable del entorno virtual y de los medios tecnológicos complementarios utilizados, dentro de lo que se incluye la plataforma tecnológica para las sesiones virtuales sincrónicas.

Por regla de principio y una vez que se cuente con la anuencia de la persona participante de una sesión virtual, la persona docente será la responsable sobre la generación, almacenamiento y uso del archivo de la grabación de la respectiva sesión virtual.

Debido a que las grabaciones de clases u otras actividades académicas pueden contener datos personales de acceso restringido, como el video, imagen y la voz de la persona participante, los archivos de dichas grabaciones no son de carácter público y únicamente pueden emplearse para propósitos académicos. Se consideran los siguientes propósitos para el uso posterior de los archivos de grabaciones:

- a) Material asincrónico para personas estudiantes con necesidades educativas especiales o con situaciones de dificultad o imposibilidad de acceso a medios tecnológicos.
- b) Reposición de contenidos por ausencias justificadas de la persona estudiante.
- c) Material probatorio para procedimientos administrativos.
- d) Material probatorio para impugnación de evaluaciones virtuales sincrónicas por parte de la persona estudiante (cuando las evaluaciones virtuales sincrónicas se hayan grabado).
- e) Material de repaso, **cuando la persona docente voluntariamente lo coloque en el entorno virtual del curso** (en *Mediación Virtual*) para acceso de la persona estudiante matriculada (énfasis de la docente)



f) Procesos curriculares o de gestión de la calidad de carreras.

g) En ningún caso se podrán publicar o transmitir a terceros las grabaciones de clases o actividades académicas, excepto para un uso que cuente con el consentimiento previo, informado, expreso y escrito de la totalidad de las personas participantes de la sesión.

En los cursos de libre asistencia, los efectos de la no asistencia a clases deben ser valorados por la persona estudiante como parte de su decisión de no asistir. Por tanto, el archivo de la grabación de la clase no tiene como propósito principal sustituir la asistencia de la persona estudiante.

5. Evaluación

Actividad o producto	Porcentaje	Modalidad
Análisis de tres antecedentes de investigación	25	Individual
I Avance del diseño de investigación	20	Individual o grupal
II Avance del Diseño de investigación	25	Individual o grupal
Documento final	30	Individual o grupal
Total	100	

Tanto para análisis de los antecedentes como para el diseño, se entregará en las primeras semanas de clases las guías correspondientes.

Criterios de evaluación:

Para los trabajos y/o exámenes escritos:

- Capacidad de comprensión y síntesis, claridad y coherencia en el desarrollo de las ideas y en el manejo conceptual. Realizar un abordaje crítico de las teorías analizadas, lograr comprender sus principales conceptos y cómo se relacionan entre sí y con el Trabajo Social.



- Los trabajos deben estar fundamentados teóricamente y mostrar comprensión analítica.
- Cada trabajo debe expresar el conocimiento teórico y práctico que se desarrolla en el curso
- Deben de tener una utilización adecuada de la bibliografía del curso y aquella que sea propia para cada diseño según el objeto de estudio.
- Es importante aclarar que las fuentes documentales no deben ser extraídas de blogs o monografías.
- Requisitos formales de presentación y estructura: ortografía, redacción, puntualidad en la entrega de los trabajos, utilización adecuada de fuentes documentales-normas de citado-. Los trabajos deben estar en letra 12, espacio y medio y cumplir con los requerimientos que se pide en cualquier trabajo universitario.
- Cada trabajo debe seguir los lineamientos que se les indican en este programa, así como los que se den de acuerdo a las supervisiones a las que deben de asistir.
- Todo trabajo se entrega el día jueves entre 1:00 y 6:00 p.m., según la fecha indicadas en el cronograma, y debe ser subido a la plataforma METICS, en la carpeta indicada para cada evaluación. **No se reciben trabajos por otro medio ni fuera de la fecha asignada.**
- El material, lecturas y otros recursos son complemento de la clase.
- Se supervisará los grupos para su trabajo a través de videos conferencias en el horario de atención debidamente indicado en este programa.
- El avance de cada diseño de TFG será acorde a lo que vaya solicitando la docente y según las dificultades que tenga cada estudiante o subgrupo.

Responsabilidades para el curso

- Puntualidad y Asistencia
- Mantener clima de respeto y cordialidad.
- Prescindir del uso del teléfono celular en caso de no ser la herramienta para conectarse a las sesiones de clase.
- Prescindir del uso de las redes sociales durante las lecciones
- Cumplir con la totalidad de lecturas y asignaciones en las fechas programadas. No se recibirán productos académicos fuera de las fechas y horas establecidas. Solo se harán las excepciones en situaciones debidamente justificadas y estipuladas en el Artículo 24, Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Responsabilidades para el curso

- Puntualidad y Asistencia
- Mantener clima de respeto y cordialidad.
- Prescindir del uso del teléfono celular en caso de no ser la herramienta para conectarse a las sesiones de clase.
- Prescindir del uso de las redes sociales durante las lecciones
- Cumplir con la totalidad de lecturas y asignaciones en las fechas programadas. No se recibirán productos académicos fuera de las fechas y horas establecidas. Solo se harán las excepciones en situaciones debidamente justificadas y estipuladas en el Artículo 24, Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Nota: Cualquier modificación en la evaluación debe realizarse por escrito, previo acuerdo entre estudiantes y docentes.

6.Cronograma

Fecha	Tema	Lectura
8 de abril Sincrónica	Orientación general sobre los procedimientos establecidos para la presentación de propuestas de investigación para efectos de graduación.	Lectura del programa y Procedimiento
15 de abril Sincrónica	Acercamiento a discusiones epistemológicas en ciencias sociales. Definición de temas de investigación.	Jeffrey Alexander: La centralidad de los clásicos
22 de abril Sincrónica	Introducción a la investigación en Ciencias Sociales: definición de objetos de estudio, justificación, objetivos	
29 de abril Asincrónica	Justificación, antecedentes, problema de investigación.	



6 de mayo Asincrónica	Justificación, antecedentes, problema de investigación. Entrega antecedentes	
13 de mayo Sincrónica por grupos	Asesorías	
20 de mayo Sincrónica por grupos	Asesorías	
27 de mayo	Entrega I avance	
3 de junio Sincrónica	Elaboración de referentes teóricos: teorías generales y sustantivas. Enfoques, subcategorías teóricas.	
10 de junio Asincrónica	Elaboración de referentes teóricos: teorías generales y sustantivas. Enfoques, subcategorías teóricas.	
17 de junio Sincrónica por grupos	Asesorías	
24 de junio Sincrónica por grupos	Asesorías	
1 de julio	Entrega II avance	
8 de julio Sincrónica por grupos	Asesorías	
15 de julio Sincrónica por grupos	Asesorías	
22 de julio Sincrónica por grupos	Asesorías	
29 de julio	Entrega final	



BIBLIOGRAFIA

Alexander, Jeffrey. La centralidad de los clásicos. En: Giddens, Turner. *La teoría social hoy*, 1987.

Clemente, Adriana. "Notas sobre investigación, formación y práctica profesional". En: Netto, José Paulo y otros. *Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2002.

Follari, Roberto. (2000) *Epistemología y sociedad*. Argentina: Homo Sapiens.

Quesada Margarita y otras. (1995.) *Perspectivas Metodológicas En Trabajo Social*. ALAETS- Santiago de Chile. Disponible en www.ts.ucr.ac.cr

Schaff, Adam. (1974) *Historia y verdad*. México: Grijalbo.

Gutiérrez Pantoja, Gabriel. (1996) *Metodología de las Ciencias Sociales I*. México: Oxford University Press Harla. Segunda edición.

Guzmán, Laura. (1992) *Guía breve para el uso no sexista del lenguaje. Cómo usar lenguaje no discriminatorio en textos varios, presentaciones e ilustraciones*. Centro de Investigaciones y Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.

Hernández Sampieri Roberto y otros. (2003) *Metodología de la investigación*. México: D.F.: Edit. Mc Graw Hill. Tercera edición.

Rojas Soriano, Raúl. (1982) *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: UNAM.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Investigación. Comité ético-científico. (2008) *Manual del Investigador (e investigadora)*. Guía de procedimientos para la investigación con seres humanos en la Universidad de Costa Rica.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*.



Anexo

Solicitud de Adjunto de Coordinación de Docencia Oficio SO-CD-61-2021



Comisión de Evaluación y Orientación
Sede de Occidente

24 de febrero de 2021

Personal Docente y Estudiantado, Sede de Occidente

Estimados compañeros y compañeras,

En consideración a la cercanía del I ciclo del 2021, desde la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede, se recuerda a la comunidad universitaria las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil con respecto a las normas de evaluación vigentes, así como los procedimientos para su impugnación en vía administrativa:

1. El estudiantado debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación: la fecha, los temas sujetos a evaluación (no se podrán evaluar los contenidos que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de analizar con el profesorado en el desarrollo del curso), el lugar donde se realizará la prueba y el tiempo real o duración de esta. Esta norma exceptúa a las pruebas cortas (quizes) que hayan sido definidas y acordadas en la carta al estudiante como realizadas al azar, no obstante, los contenidos a evaluar en estas, si deben haber sido vistos al menos con 5 días hábiles de anticipación.
2. Cuando el estudiantado tenga conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, podrá plantear un reclamo de forma inmediata ante la persona docente y, si ésta no la atiende, debe hacerlo por escrito ante la Dirección de la Sede, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido por la persona docente, antes de la realización de la prueba, el estudiantado no estará en la obligación de realizarla, hasta que no reciba respuesta de la Dirección de la Sede.



3. Si el incumplimiento de las condiciones anteriores se verifica en el momento de la realización de la evaluación, el estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada ésta, para plantear por escrito, el reclamo ante la persona docente, quien deberá resolver en los tres días hábiles siguientes. De no ser así, podrá apelar ante la Dirección de la Sede en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la persona docente, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.

4. Con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- La persona docente debe entregar al estudiantado todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiantado podrá presentar reclamo por escrito, ante la Dirección de la Sede.
- La calificación de toda evaluación debe realizarla únicamente la persona docente, de manera fundamentada y en respuesta a los criterios de evaluación. El uso de la rúbrica es deseable, por cuanto permite especificar y aclarar los criterios de evaluación, su uso facilita la comprensión por parte del estudiantado, sobre los aspectos que las personas docentes van a considerar en la revisión y calificación de tareas y pruebas.

Si el estudiantado considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:

a. Aclaración y Adición: Solicitar a la persona docente, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la devolución de esta. La persona docente atenderá la petición, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

b. Recurso de Revocatoria: Se presenta por escrito a la persona docente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado la gestión de aclaración o adición, podrá presentar la revocatoria en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente.

c. Recurso de Apelación: Si la revocatoria es rechazada o no es atendido en el plazo previsto, la persona estudiante podrá interponer la apelación, en forma escrita y razonada, ante la Dirección de la Sede. Deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por la persona docente, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.



- **Nota importante:** A todo escrito formal, que se presente ante la Dirección de la Sede, se le debe anexar el programa del curso. Además, se recomienda referirse de manera detallada: a los hechos que suscitan la impugnación, el fundamento de derecho que le ampara, la prueba que respalda sus alegatos, las pretensiones que desea, y debe estar firmado por la persona estudiante que interpone el proceso. El contenido íntegro de la normativa puede ser consultado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Mag. Lynnethe Chaves Salas Coordinadora
Comisión de Evaluación y Orientación